



PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022

Doctora
AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretaria General
Concejo Municipal de Bucaramanga
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

Honorables Concejales
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ

Asunto: Respuesta al cuestionario de la Proposición No. 072 del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Cordial y respetuoso saludo,

En virtud de la proposición del asunto y de acuerdo al texto de la misma, me permito dar respuesta al cuestionario formulado de acuerdo con las competencias y funciones asignadas a la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga, en los siguientes términos:

1. **Sírvase entregar avance de los compromisos pactados en torno al Fondo de seguridad, en donde acordó incluir la ejecución presupuestal en los informes de gestión, lo anterior con la finalidad de realizar el correcto control público.**

De manera respetuosa, me permito indicar que en los Informes de Gestión que han sido presentados ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, se evidencia la ejecución presupuestal discriminada por las metas que se encuentran inmersas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, no obstante, atendiendo a lo solicitado por la corporación político-administrativa con el fin de realizar el correcto control público, tengo a bien comunicar que a partir del Informe de Gestión correspondiente al III Trimestre 2022, se incluirá un capítulo que evidencie la ejecución presupuestal del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

2. **Sírvase indicar si se han adoptado criterios para la ejecución del gasto de los recursos asignados al Fondo de seguridad.**

Conforme a su solicitud, me permito señalar que los criterios para la ejecución del gasto de los recursos asignados a la seguridad y convivencia ciudadana, se enmarcan dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Para Una Bucaramanga Segura 2020-2023", la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana "Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad", así como de la Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", que establece lo siguiente:

"ARTICULO 119. En virtud de la presente ley, deberán crearse Fondos de seguridad con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país donde no existan. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de orden público que se financien con esos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.

(...)

ARTÍCULO 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.

(...)

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.”

Así mismo, se tiene que el Decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", y que incorpora el Decreto 399 de 2011 "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones", señala lo siguiente:

“Artículo 2.7.1.1.9. Fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, artículo 6° y la Ley 1738 de 2014, artículo 8°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley. (...)

Artículo 2.7.1.1.10. Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

Artículo 2.7.1.1.15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. (...)

Artículo 2.7.1.1.17. Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.”

De esta manera, en concordancia con la normativa anteriormente expuesta y en el ámbito de las competencias y funciones asignadas a la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga, es importante señalar que a través de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), se desarrollan los planes, programas, proyectos

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

y estrategias contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023, teniendo en cuenta que **los planes de inversión son definidos y aprobados por los miembros del Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Bucaramanga**, el cual está conformado por:

- a) El Alcalde de Bucaramanga, quien lo preside,
- b) El Secretario del Interior Municipal,
- c) El Comandante de la Quinta Brigada del Ejército Nacional o su delegado,
- d) El Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o su delegado,
- e) El Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación o su delegado,
- f) El Director de la Unidad Administrativa Especial Regional Oriente de Migración Colombia o su delegado.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto Municipal 0106 de 31 de mayo de 2012, "Por medio del cual se actualiza y reorganiza el fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Bucaramanga", el cual establece en su artículo segundo que:

*"El Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Bucaramanga, será el encargado de estudiar, aprobar y hacer seguimiento para **definir la destinación de los recursos apropiados para el FONSET que serán prioritariamente para dar cumplimiento a las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana (...)**"*
(Subraya y negrilla fuera del texto)

En consecuencia, la ejecución del gasto de los recursos asignados al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), se distribuye de acuerdo a los parámetros y líneas fijadas por el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, instrumentos donde se fijan las estrategias y necesidades en materia de prevención del delito y de comportamientos contrarios a la convivencia, permitiendo así optimizar los recursos y elevar la eficacia estatal. De esta manera, conforme a lo determinado por el Decreto Municipal 0106 de 2012, para la asignación de recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), el Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Bucaramanga se reúne para estudiar los programas y proyectos que se ejecutaran en la respectiva anualidad y aprobar acorde a las necesidades prioritarias del el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para lo anterior, los representantes de la fuerza pública presentarán previamente sus respectivos planes de inversión, los cuales serán analizados por el Alcalde Municipal o el Secretario del Interior Municipal, para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que deberá estar articulada con las políticas de seguridad fijadas por el Gobierno Nacional. Una vez establecidas las prioridades en la ejecución de los recursos, el Comité aprobará el Plan de Inversión para la respectiva vigencia, acorde con la asignación sugerida por el Alcalde Municipal para los programas y proyectos presentados por los miembros de la fuerza pública que se hubieren seleccionado para su aprobación, sin que exista una regla o fórmula fija de distribución cuantitativa o porcentual.

De esta manera, son los organismos de seguridad con presencia en el municipio, entre ellos, Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección y Migración Colombia; quienes presentan los respectivos programas y proyectos estratégicos que propendan por la seguridad y convivencia ciudadana en materia de infraestructura física, tecnología, equipamiento, parque automotor, recurso humano, entre otros; con el objetivo de que el Comité Territorial de Orden Público Municipal, estudie y apruebe la destinación de los recursos apropiados para el FONSET, sobre inversiones mediante las cuales se pretende garantizar un servicio de seguridad pública eficaz contra la multiplicidad de fenómenos criminales y de convivencia ciudadana. Frente a lo expuesto, es importante añadir que los estudios y aprobaciones de las inversiones que se realizan con los recursos del FONSET, se hacen de manera articulada con lo establecido en las ya mencionadas políticas de seguridad y convivencia ciudadana formuladas por el Gobierno Nacional y Municipal.

3. Sírvase indicar si se ha adoptado un indicador de medición de la articulación y colaboración de las entidades corresponsables del sector seguridad.

La gestión pública territorial de la convivencia y seguridad ciudadana establece un conjunto de acciones y decisiones que se realizan en un territorio para identificar con la población y autoridades locales, sus necesidades y demandas ciudadanas relacionadas con este bien público, con lo cual se procede al diseño, implementación y monitoreo constante

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

de actividades encaminadas a atender de manera integral las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. Este conjunto de actividades busca propiciar una efectiva coordinación interinstitucional, promoviendo la interacción y concertación de los actores locales con sus competencias, generando políticas públicas que en el territorio brinden alternativas de solución, viables e innovadoras, como parte del desarrollo eficiente a nivel regional y local.

En ese sentido, existen instrumentos de coordinación como instancias de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en el abordaje e intervención de los problemas de seguridad y convivencia ciudadana de los cuales se destacan los siguientes: **Consejos de Seguridad**, donde hay un intercambio de información y análisis para apoyar a los mandatarios en las decisiones frente a la gestión territorial de la seguridad y la convivencia. Es un escenario privilegiado que direcciona el enfoque y evalúa la gestión territorial en esta materia; el **Comité Civil de Convivencia**, instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio; la **Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol**, es el organismo asesor del en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo; el **Comité de Convivencia Escolar**, donde se establece los lineamientos para ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos de educación oficiales y no oficiales de preescolar, básica y media; el **Comité Municipal de Prevención y Control de Drogas de Bucaramanga**, encargado de velar por el cabal cumplimiento de las políticas formuladas por el Gobierno Nacional para la lucha contra la producción, tráfico, comercialización y uso de drogas ilícitas y el apoyo, gestión, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las acciones previstas en el Plan Integral Municipal de Reducción de Oferta y de Reducción, Mitigación y Superación del Consumo de Sustancia Psicoactivas; el **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres**, instancia superior de coordinación y asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación del proceso de conocimiento de riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres; entre otras instancias.

Así mismo, es importante mencionar que la Administración Municipal a través de la Secretaría del Interior, ha adoptado otras instancias de coordinación interinstitucional con enfoque operativo orientados a intervenir los territorios de acuerdo a las problemáticas priorizadas y georreferenciadas, de las cuales se destacan el **Grupo de Reacción Inmediata Municipal de Bucaramanga "RIMB"**, organismo de naturaleza interinstitucional, cuyo objeto es generar la cooperación y solidaridad entre dependencias de la Administración Central y Entidades Públicas del Orden Nacional y Municipal, que permita desarrollar operativos, actuar y hacer frente prontamente en acciones de prevención, protección, inspección, vigilancia y control de conductas tipificadas en el Código Nacional de Convivencia y seguridad (Ley 1801 2016), así como los demás asuntos de control y vigilancia, previstas en normas especiales administrativas, relacionadas con la convivencia, medio ambiente, seguridad, espacio público, establecimientos de comercio y salud pública; el **Grupo Especial Migratorio "GEM"**, unión de diferentes instituciones y organismos de control enfocados en garantizar la armonía y sana convivencia de los nacionales y extranjeros presentes en nuestra ciudad. Está conformado por Migración Colombia como líder de dicho comité, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Ejército Nacional, Policía Nacional y el Municipio de Bucaramanga, la cual es representada por la Secretaría del Interior. Desde dicho grupo, se desarrollan y articulan diferentes acciones de control de cada uno de los escenarios en donde hacen presencia ciudadanos migrantes, garantizando la seguridad y convivencia entre nacionales y extranjeros; la **Mesa Operativa de Seguridad**, instancia de coordinación de la Secretaría del Interior Municipal, cuyo objetivo es articular de manera semanal en conjunto con los organismos de seguridad, el despliegue de acciones concretas para dar solución a las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana previamente identificadas.

De igual manera, se señala que en el marco del foro "Hablemos de seguridad ciudadana" que adelantó la Alcaldía de Bucaramanga el pasado 07 de octubre de 2022, donde se logró generar una retroalimentación entre ciudadanía y autoridades sobre las diferentes estrategias, planes y retos para combatir y prevenir el delito en Bucaramanga; surgió otra iniciativa de instancia de coordinación interinstitucional con la comunidad, denominada **Consejos Comunitarios de Seguridad**, las cuales serán presididas por el señor Alcalde de Bucaramanga, acompañado por sus Secretarios de Despacho y miembros de los organismos de seguridad, con el objetivo de escuchar, acoger y dar trámite a las demandas de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

Conforme a lo expuesto, me permito poner en conocimiento el número de instancias de coordinación interinstitucional que se han realizado durante los meses de abril a septiembre de 2022, de la siguiente manera:

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	NUMERO DE REUNIONES REALIZADAS (ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2022)
Consejos de Seguridad	06
Comité Civil de Convivencia (Ley 1801 de 2016)	06
Comité Municipal de Prevención y Control de Drogas de Bucaramanga	03
Comité de Convivencia Escolar	03
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	05
Comisión Local de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol	22
Mesa Operativa de Seguridad	25
Grupo de Reacción Inmediata Municipal de Bucaramanga "RIMB"	27
Grupo Especial Migratorio "GEM"	24
Consejo Comunitarios de Seguridad	01
TOTAL	122

En este sentido, una vez expuestas las instancias de articulación y colaboración interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga; es importante señalar que, la medición sobre la gestión de dicha articulación se refleja en instrumentos de análisis estandarizados por entidades y organismos del orden nacional y territorial, desde la base de *indicadores objetivos*, los cuales miden la información estadística delincriminal, contravencional y operativa; o desde la base de *indicadores subjetivos*, que miden la percepción de seguridad de la población en un contexto social específico.

Lo anterior, conlleva a que el análisis del fenómeno de seguridad ciudadana se realice desde dos dimensiones de diferente naturaleza, pero complementarias entre sí, escenario que permite generar aproximaciones positivas para el desarrollo de respuestas estrategias interinstitucionales en la prevención y reacción contra los delitos, las contravenciones y los crímenes.

Conforme a lo expuesto, a continuación expongo algunos de los instrumentos de análisis más importantes, por medio de los cuales se utilizan indicadores objetivos y subjetivos para proporcionar información sobre el impacto real de las políticas de gobierno en el ámbito de la seguridad y convivencia ciudadana, así como la gestión articulada y operativa de las entidades y organismos corresponsables en el sector seguridad:

a. Sistema de Información Estadístico, Delincriminal, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO):

La información que reposa en la base de datos SIEDCO, corresponde a datos de delitos y la labor operacional de la Policía Nacional. Podrá encontrarse información relacionada con los delitos de: homicidio, homicidio en accidente tránsito, lesiones en accidente de tránsito, lesiones personales, hurto a comercio, hurto de automotores, hurto a personas, hurto a residencias, hurto de motocicletas, piratería terrestre, Hurto a cabezas de ganado (abigeato), hurto a entidades financieras, terrorismo, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y amenazas; dicha información se encuentra desagregada por variables de tiempo, modo y lugar.

b. Censo Delictivo Semanal de la Fiscalía General de la Nación:

Censo delictivo semanal, es un mecanismo estadístico de la Fiscalía General de la Nación que permite generar elementos para plantear una política criminal preventiva e inteligente. Se trata de una herramienta sistemática de análisis, que contribuye a evidenciar día a día, semana tras semana y de manera clasificada, el comportamiento de los delitos en todas las regiones del país, el inventario de casos activos y la tasa de avance de esclarecimiento.

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

c. Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-:

La Encuesta de convivencia y seguridad ciudadana genera información sobre personas de 15 años y más, que han sufrido un perjuicio como consecuencia de acciones delictivas tales como hurto, riñas y peleas o extorsión. Adicionalmente indaga sobre la percepción de seguridad que tienen las personas.

d. Encuesta de Percepción Ciudadana Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos -BMCV-:

El Cómo Vamos es un programa de seguimiento y evaluación a la calidad de vida los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta (área metropolitana). Tiene como propósito contribuir al desarrollo de gobiernos efectivos y transparentes; así como ciudadanías más informadas, responsables y participativas. Se evalúan los cambios en la calidad de la vida en las ciudades del área metropolitana de Bucaramanga, tomando en cuenta los resultados de los Planes de Desarrollo en las ciudades, términos de mayor acceso a bienes y servicios de mejor calidad incluyendo la percepción ciudadana.

e. Mapeos Participativos de la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga:

La aplicación de mapeos participativos, como metodología de diagnóstico barrial, ha permitido identificar los comportamientos que más preocupan a las y los ciudadanos en razón de las afectaciones a la convivencia territorial, permitiendo de esta manera determinar los comportamientos contrarios a la convivencia más frecuentes, para la posterior realización de actividades que transformen e impacten de manera positiva los entornos.

De esta manera, bajo el entendido que en los procesos de seguridad y convivencia ciudadana se requiere del concurso de diferentes actores, para la articulación de estrategias que impacten positivamente los índices de delitos, contravenciones y crímenes; me permito señalar algunos de los resultados más significativos que se han venido logrando de manera articulada con otras entidades y autoridades del sector seguridad, con corte a fecha 18 de octubre de 2022:

- ✓ Reducción significativa de las violencias presentadas en el Municipio de Bucaramanga en comparación con el mismo periodo de tiempo del año anterior, esto representa un 20% menos de homicidios, pasando de 107 a 86; disminución del 19% en lesiones personales, esto significa que hay 300 ciudadanos menos víctimas de violencia interpersonal; y una baja del 25% en la violencia intrafamiliar, lo que se traduce en 435 casos menos.
- ✓ Significativas mejoras en la lucha contra los delitos contra el patrimonio económico, lo que se evidencia en la reducción del 50% en el hurto a automotores, 16% del hurto a comercio, 13% del hurto a usuarios del sistema financiero, 7% del hurto a motocicletas y 4% del hurto a residencias.
- ✓ 42 bandas de delincuencia común organizadas.
- ✓ 4769 capturas, 21% más que el año pasado.
- ✓ Más de 600.000 dosis de sustancias psicoactivas incautadas.
- ✓ 1135 casos de mercancías recuperadas, 31% más que el año anterior.
- ✓ Un esclarecimiento de más del 53% en los casos de homicidio.

4. Sírvase exponer cuales han sido las iniciativas pedagógicas que se han implementado con el fin de evitar y disminuir la inseguridad en el municipio de Bucaramanga.

Sobre el particular, para efectos metodológicos iniciaremos con una exposición de la estrategia de seguridad en cabeza de la Administración Municipal de Bucaramanga, en conjunto con las acciones y actividades realizadas, de la siguiente manera:

LA SEGURIDAD SOMOS TODOS

A partir de la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “Para Una Bucaramanga Segura 2020-2023”, se logró diagnosticar cuales son los principales problemas en la materia, establecer las circunstancias que rodean su ocurrencia e identificar sus causas. De esta manera, se realizaron diferentes análisis de datos cuantitativos y cualitativos de diferentes fuentes de información, entre las cuales está el SIEDCO de la Policía Nacional, las encuestas

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE, la encuesta de percepción ciudadana de “Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos”, diversas investigaciones científicas sobre seguridad y la apreciación los ciudadanos de Bucaramanga.

En tal sentido, a través de entrevistas, mesas de trabajo virtuales y más de mil encuestas realizadas, se pudo conocer de primera mano la perspectiva de los bumanguenses frente a lo que más los afecta, como ocurre la inseguridad en sus barrios y cuáles son los factores que ellos creen que la causan, con esta información, se consolidó la estrategia para mejorar la seguridad en el municipio de Bucaramanga que se denomina “La Seguridad Somos Todos”.

De esta forma, entendiendo la importancia de enmarcar la actividad administrativa en una ciudad en la que nos podamos sentir más seguros, se tiene que a través del concepto de “seguridad multidimensional” se planteó la estrategia denominada “La Seguridad Somos Todos, la cual busca incidir en los aspectos sociales, económicos, legales y operacionales del municipio, ofreciendo de esta manera una visión coherente e integral del conjunto de factores que inciden en la seguridad y la manera de contrarrestarlos, ubicando al ciudadano en el centro de las políticas públicas.

Con esta estrategia se busca hacer partícipes a otros actores institucionales y sociales, frente a los cuales se pueden mencionar la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Nacional de Protección - UNP, Migración Colombia, las diferentes Secretarías y Entes Descentralizados del Municipio de Bucaramanga, gremios, corporaciones y en general a la sociedad civil organizada, viniendo de la allí la consigna: “La Seguridad Somos Todos”.

A continuación, me permito exponer las acciones pedagógicas o líneas de acción implementadas por la Administración Municipal, con el fin de evitar y disminuir la inseguridad en la ciudad:

- **Mejoramiento de Entornos:**

Transformación social de entornos como garantía de seguridad y convivencia ciudadana a través de trabajo social realizado por infractores del código nacional de convivencia y seguridad ciudadana a cambio de saldar sus comparendos. Como conclusiones de los diferentes estudios y análisis que se realizaron, se determinó que dentro de los factores que más inciden en la percepción de seguridad en los entornos barriales, comunales y veredales del municipio son: el consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, la inadecuada disposición de residuos sólidos, la presencia de habitantes de calle y una inadecuada iluminación.

Por otra parte, es importante señalar que se ha venido desarrollando una estrategia de trabajo comunitario como elemento de transformación social en el colectivo ciudadano, denominada **Programa Comunitario de Convivencia**, el cual es un espacio pedagógico que brinda al ciudadano acciones de formación informal para la prevención de delitos, conflictos ciudadanos y comportamientos contrarios a la convivencia, así mismo, es un medio para desarrollar procesos de transformación social en las diferentes comunas, barrios, sectores o cuadras de la ciudad de Bucaramanga.

Desde el **Programa Comunitario de Convivencia**, se reconoce la importancia de promover acciones donde se favorezcan y generen las habilidades de autocontrol, las habilidades relacionales y las habilidades de resolución de conflictos, dado que, tiene relación directa con resultados positivos como la capacidad para adaptarse, lograr metas a corto y largo plazo, lograr el apoyo de los amigos, la capacidad de establecer vínculos y construir relaciones saludables con la familia; y el entorno social y comunitario que lo circunda.

El **Programa Comunitario de Convivencia**, será dirigido a todas aquellas personas que sean objeto de medidas correctivas a imponer en caso de contravenciones, establecidas en la Ley 1801 de 2016, la medida correctiva establece la obligatoriedad de participación del infractor en actividades de interés público. El gran reto que se tiene, no es solo la participación del infractor en la actividad comunitaria, si no es generar en cada uno de ellos y en la comunidad en general cultura ciudadana que propenda en las personas un compromiso social, para mejorar las condiciones de seguridad, ambiente, tranquilidad así como un relacionamiento con la comunidad y las familias bajo el paradigma de la prevención de violencias y el establecimiento de la unión entre todos y todas que propendan por el interés general.

Durante el periodo de enero a septiembre del año 2022, se han venido desarrollando las actividades del programa en las cuales se ha realizado la transformación de los distintos entornos, parques, monumentos y espacios públicos que buscan un proceso de transformación y de seguridad ciudadana, de esta manera, se ha logrado realizar un total de (56) jornadas, cumpliendo con (3.360) horas de trabajo comunitario. La población impactada son ciudadanos (hombres 90% - mujeres 10%) que han infringido las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de los cuales han participado a la fecha (654) personas en las diferentes actividades realizadas en las diferentes comunas de la

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

ciudad.

- **Frentes de Seguridad y Redes Ciudadanas:**

Esta línea de acción busca fortalecer y promover la conformación de Frentes de Seguridad, entendidos como organizaciones de carácter comunitario, lideradas por la Policía Nacional y apoyadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, que tienen como fin crear cultura sobre seguridad ciudadana, del mismo modo, buscan incidir en la convivencia pacífica de las comunidades mediante la vinculación e integración de los vecinos por cuadradas, sectores, barrios, conjuntos cerrados, edificios y localidades, con el objeto de contrarrestar y prevenir los problemas de seguridad.

En la actualidad, el Municipio de Bucaramanga cuenta con (146) Frentes de Seguridad formalmente constituidos a través de Policía Nacional, de los cuales (41) han sido creados durante la actual administración municipal, conformados por (6) Frentes de Seguridad durante el año 2020, (25) Frentes de Seguridad durante el año 2021 y (10) Frentes de Seguridad en lo que va corrido del año 2022.

Por otra parte, la estrategia cuenta aproximadamente (2146) ciudadanos registrados como integrantes de la misma y con (3089) cornetas relacionadas en base de datos.

- **Todos Contra el Hurto:**

Estrategia conjunta con la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Ejército Nacional, con la que se hace prevención frente al hurto, se socializan líneas de atención y se incentiva la denuncia. Para esta actividad, también se articula con Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Fiscalía General de la Nación y Migración Colombia, y se realizan requisas y operativos de control con el fin de reducir los casos de hurto en los horarios y sectores donde más denuncias se ha registrado a través de actividades operacionales y preventivas.

Así mismo, esta estrategia pretende incrementar las denuncias en aras de desarticular las organizaciones criminales y prevé toda una estrategia comunicacional a través de los diferentes medios masivos con presencia en el municipio, redes sociales y otras plataformas de difusión, buscando promover la cultura de legalidad y concientizar a los diferentes sectores económicos y ciudadanos a no financiar la delincuencia, cerrar el círculo vicioso del delito y evitar a toda costa participar en el comercio de bienes hurtados.

- **Caravanas por la Vida - Segmentos de vida contra el homicidio y las lesiones personales:**

Estos espacios se conforman como segmentos para la vida, la convivencia y seguridad ciudadana, a través de un despliegue de estrategias preventivas y operativas interinstitucionales basadas en modelos de anticipación del delito, que se traducen en la disminución de los índices de criminalidad, actividades tales como aumento del pie de fuerza disponible, generación de espacios de interlocución y acercamiento ciudadano, despliegue conjunto de patrullajes, operativos de control a los establecimientos comerciales, campañas pedagógicas que incentivan el consumo responsable de alcohol, entre otras acciones.

Las denominadas “Caravanas por la Vida”, se encuentran lideradas por la Administración Municipal a través de la Secretaría del Interior, de manera articulada con la fuerza pública y otras entidades; siendo desplegadas en los puntos más críticos de la ciudad y focalizados como de intervención prioritaria de acciones contundentes, para contrarrestar los comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana que allí se presentan.

En lo que va corrido del año 2022, a la fecha se han llevado a cabo mas de treinta (30) Caravanas por la Vida en las diferentes comunas de la ciudad, las cuales han contado con un despliegue de jornadas operativas en los diferentes barrios, parques, escenarios deportivos y de comercio.

- **Comunidades Colaborativas:**

Estrategia conformada por la Alcaldía de Bucaramanga, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, la cual busca articular esfuerzos y realizar un trabajo mancomunado junto con las diferentes comunidades de la ciudad; conformadas por un grupo de personas de diversos sectores económicos y sociales que se unen o reúnen con la

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

capacidad de identificar, producir, tratar, transformar, difundir y utilizar la información con miras a crear y aplicar estrategias necesarias para resolver colectivamente un desafío.

En materia de seguridad, “Comunidades Colaborativas” articula sus aportes mediante el fortalecimiento de las redes de apoyo y Frentes de Seguridad con apoyo de la Policía Nacional de esta forma se refuerzan los lazos de proximidad con la ciudadanía que es protagonista en la generación de nuevas estrategias enfocadas a la reducción de los delitos, por ello bajo el precepto de que “La Seguridad Somos Todos”, la Secretaría del Interior, los organismos de seguridad y la comunidad aúnan sus esfuerzos para la creación de una red participativa de comerciantes, taxistas, tenderos y jefes de seguridad, con el objetivo de prestar apoyo mutuo y dar aviso oportuno a la Policía Metropolitana en caso de que se registre alguna acción delictiva, actividades que se realizan con el apoyo mancomunado con el equipo de Gestores de Convivencia y actividades articuladas con Espacio Público adscritos a esta Secretaría.

- **Pactos por la Convivencia:**

La estrategia “Pactos por la Convivencia”, busca transformar comportamientos contrarios a la convivencia por medio de la autogestión, voluntariedad y cooperación ciudadana. Los pactos son firmados con la ciudad de Bucaramanga, el firmante dará su palabra de manera simbólica, para cambiar su comportamiento por situaciones que se generan por intolerancia y falta de solidaridad. A los pactantes se les hará seguimiento y al finalizar el año 2022, se hará un reconocimiento a los ciudadanos que cumplieron con el pacto, resaltando la importancia de fomentar la cultura ciudadana en la ciudad de Bucaramanga. A la fecha se han firmado los siguientes pactos por la convivencia:

- ✓ 5 pactos: Programa trabajo comunitario
- ✓ 3 pactos: Programa de plazas de mercado
- ✓ 4 pactos: Programa aguante la barra
- ✓ 11 pactos: Despacho subsecretaria del interior
- ✓ 2 pactos: Gestores de convivencia territorio
- ✓ 1 pacto: Gestores de convivencia escolar.

- **Diverespacios:**

Consiste en espacios lúdicos dirigidos a toda la población que suelen realizarse en espacios vulnerables al consumo de estupefacientes y zonas críticas de los barrios, con el fin de recuperar los diferentes escenarios que han sido usados para actividades delictivas y transformarlos para la recreación, expresión cultural y el sano esparcimiento de la comunidad. Abarcan diferentes tipos de lúdicas de recreación, pedagogía y cultura, de acuerdo a la población y la problemática objetivo propia. Incluye lúdicas de trabajo en equipo y convivencia ciudadana.

- **EDUCO:**

El Programa Educativo para la Convivencia Ciudadana (EDUCO), comprende la suma de estrategias y recursos para promover la seguridad, la resolución pacífica de conflictos y prevenir la violencia; mediante la comunicación asertiva, mecanismos alternativos para la solución de problemas, la participación democrática e inteligencia emocional. Dentro de esta perspectiva, EDUCO responde a una estrategia integral planteada por el Programa Gestores de Convivencia de la Secretaría del Interior, de la Alcaldía de Bucaramanga y pretende generar compromisos ciudadanos e institucionales encaminados a prevenir y contrarrestar las conductas contrarias a la ley y a la convivencia.

De acuerdo con lo anterior, EDUCO busca ser un programa flexible y adaptable en consonancia con las diferentes problemáticas en seguridad y convivencia ciudadana que se presentan en el territorio. Por lo tanto, la metodología, las iniciativas y actividades a desarrollar estarán enfocados en la caracterización diagnóstica de cada sector y en función de la población a intervenir, esta puede ser niños, niñas, adolescentes o adultos. En conclusión, los contenidos de EDUCO responden al contexto, a fin de generar un impacto significativo en la comunidad, a continuación, se describen sus principales características.

- ✓ Percepción ciudadana: toma en cuenta la percepción de seguridad y convivencia de la comunidad para generar actividades significativas en el territorio.
- ✓ Corresponsabilidad: orientado a comprometer a la comunidad en soluciones planteadas ante las diversas problemáticas de seguridad y convivencia.

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

- ✓ Enfoque diferencial (Etario): aplicación de las estrategias de intervención bajo el reconocimiento de características particulares en razón a la edad, considerando a niños, niñas, adolescentes y adultos.
- ✓ Articulación interinstitucional: genera acciones conjuntas con diferentes instituciones para contribuir a la solución de problemáticas previamente diagnosticadas en relación con seguridad y convivencia.

- **Gestores de Convivencia para una Bucaramanga Segura:**

Mas allá de ser una estrategia, el programa de “Gestores de Convivencia” tiene como objetivo gestionar escenarios, espacios o mecanismos donde se articule la comunidad, los organismos de seguridad, especialmente la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para que desde un enfoque multidisciplinario y participativo, se realicen diagnósticos territoriales y situacionales, se sistematicen experiencias y se aporten soluciones a los principales problemas que causan o facilitan la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia o la comisión de delitos en los territorios (barrios y veredas), en el espacio público y en los puntos críticos de criminalidad priorizados.

Lo gestores de convivencia están encargados de atender situaciones de conflictividad social, mediante el diálogo, la prevención y la promoción de la convivencia ciudadana y la cultura democrática. Este programa busca encaminar las acciones necesarias para hacer frente a los desafíos más importantes en materia de convivencia y seguridad ciudadana, le apuesta al trabajo mancomunado con el fin de orientar y articular las diversas iniciativas para facilitar la transformación del territorio en espacios que garanticen un ambiente seguro de convivencia, democracia, paz y armonía con la naturaleza, es por ello que en la mayoría de las acciones pedagógicas que se realizan están inmersos los “chalecos azules” como se conocen en los territorios.

- **Entornos escolares seguros:**

La Secretaría de Interior en su compromiso por la seguridad y convivencia ciudadana, particularmente en el cuidado y la protección de niñas, niños y adolescentes en el marco de los entornos escolares seguros, junto con la Secretaría de Educación a través del Convenio de Cooperación Internacional con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), adelantó durante el año 2022 la caracterización de entornos escolares y clima de relaciones escolares, relacionado con lo que sucede principalmente dentro de las instituciones educativas, atendiendo los lineamientos planteados por la UNODC, a través de las categorías clasificadas en el clima escolar y la gestión de conflictos y el entorno circundante o próximo al establecimiento educativo.

En consonancia con lo señalado por la UNODC, esta caracterización de entornos escolares y clima de relaciones escolares se realizó bajo la metodología de Investigación Acción Participativa (IAP). Para la cual, se construyeron grupos promotores de IAP conformados por 150 estudiantes, docentes, directivos, coordinadores y padres de familia y/o cuidadores, quienes después de un proceso de formación, apoyaron las Actividades Colectivas de Construcción del Conocimiento (ACoCo).

Lo anterior, con el fin de contribuir en el acceso y consolidación de la información a través de historias de vida, grupos focales, cartografía social, observación participante y talleres comunitarios del conflicto, con una población de aproximadamente (1.500) personas de las (47) instituciones educativas del sector oficial; comunidad a la que le fue aplicada una validación cuantitativa mediante dos cuestionarios, uno dirigido a estudiantes y otro al cuerpo docente, con una muestra de participación de 4.025 y 605 respectivamente.

- **Gestores de Convivencia Escolar y Paz:**

La estrategia denominada “Gestores de Convivencia Escolar y Paz”, adquiere su fundamento en el aprendizaje de competencias socioemocionales y en los pilares de la educación, relacionadas con el aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer, y aprender a vivir juntos. De tal modo que, permite formar estudiantes de secundaria en habilidades para liderar y transmitir conocimientos a sus compañeros, con el propósito de fortalecer ambientes saludables y entornos de aprendizaje protectores que aporten a la seguridad, la prevención del delito y la convivencia escolar, en el ejercicio de los derechos humanos y la formación ciudadana.

La práctica de esta estrategia se ha venido ejecutando en la sede A de treinta y tres (33) Instituciones Educativas del sector oficial ubicadas en el municipio de Bucaramanga.

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

- **Entornos circundantes:**

La Secretaría del Interior en aras de cumplir con su compromiso con la protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes, desde el programa “Gestores de Convivencia para una Bucaramanga Segura”, dispone del acompañamiento tanto al ingreso y salida de los estudiantes en catorce (14) Instituciones Educativas, atentos frente a cualquier imprevisto en aras de cooperar con acciones enfocadas en dialogo que permitan disuadir la alteración de la convivencia y la integridad de los menores de edad.

Es preciso señalar que, estos acompañamientos van de la mano de las campañas de prevención denominadas “Juntos somos más”, iniciativa mediante la cual se busca llegar a cada estudiante en aras de brindar recomendaciones de autocuidado en pro de garantizar la prevención frente a los delitos como el hurto a niños, niñas y adolescentes, con mensajes directos de sensibilización referentes al correcto actuar en el trayecto de casa - colegio - casa, esto es, bajo la supervisión y/o acompañamiento de personas de confianza y/o familiares, la negativa frente a la invitación de hacer uso de un vehículo conducido por personas desconocidas, el no usar elementos de gran valor o llamativos como dispositivos electrónicos, el no frecuentar zonas oscuras o solitarias así sean usadas para esperar el servicio público y la importancia de memorizar el contacto cercano en caso de alguna emergencia, entre otros.

- **Transformando mi familia en entorno protector:**

Mediante la iniciativa “Transformando mi familia en entorno protector”, se busca sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes, entorno a la problemática de la violencia sexual y la adopción de estrategias de autocuidado para prevenirla e informar a los padres, madres de familia y/o cuidadores sobre la importancia y responsabilidad de prevenir y actuar frente al fenómeno de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en la familia y las instituciones educativas.

Mediante esta actividad, se ha logrado impactar cinco (5) Instituciones Educativas del municipio de Bucaramanga, a saber, I.E. Nuestra Señora de Fátima, I.E. Andrés Páez de Sotomayor, I.E. Colegio Cooperativo de Bucaramanga, I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela e I.E. Técnico Damaso Zapata, con aproximadamente (1.100) estudiantes y (540) padres, madres y cuidadores.

- **Comisarias en los territorios:**

La estrategia “Comisarias en los territorios”, surge con el fin de tener un acercamiento hacia las diferentes comunas que comprenden Bucaramanga, con el propósito de llevar la oferta institucional de estos organismos, atender solicitudes y sensibilizar sobre la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

Referente a estas intervenciones se ha realizado articulación con diferentes organizaciones, programas y dependencias de la Administración Municipal, a fin de trabajar interinstitucional y mancomunadamente, logrando de esta manera impactar treinta y siete (37) barrios en las distintas comunas de la ciudad.

- **Mujeres empoderadas, libres de violencia:**

Estrategia por medio de la cual se pretende empoderar psicosocialmente a las mujeres de la ciudad desde un enfoque de derechos, transformando, previniendo y mitigando la VIF y la VBG, con el propósito de ayudar en la reconstrucción de sus proyectos de vida. De esta manera, se pretende abordar diversos temas enfocados a la protección, rutas de atención, canales de acceso, factores de riesgo, características de una víctima, características de un agresor y se busca generar un acercamiento por medio del grupo de *WhatsApp*, donde se tiene contacto directo con las Comisarias de Familia para reportar de manera inmediata cualquier conducta violencia hacia nuestras mujeres.

La estrategia se encuentra priorizada en los barrios de la ciudad que presentan un mayor índice de violencia intrafamiliar y de conformidad con lo mencionado dentro de la Alerta Temprana No. 028 de 2022:

- ✓ Barrio Café Madrid (comuna 1)
- ✓ barrio Morrórico (comuna 14)
- ✓ Barrio Villa Helena (comuna 2)

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

✓ Barrio Girardot (comuna 5)

• **Programas radiales:**

La participación en programas radiales, se realiza con el objetivo de tener un acercamiento desde la Alcaldía de Bucaramanga con los ciudadanos, relacionado con temas de interés general frente a la seguridad y convivencia ciudadana. Dicha participación, se ha venido desarrollando en la Emisora La Cultural 100.7 FM, durante el espacio radial "BGA Vibra Segura", mediante el cual se busca desarrollar un espíritu preventivo sobre la base de lo establecido en Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana. De esta manera, se ha logrado brindar a la comunidad información en tema de interés sobre la mencionada norma, la labor que desarrollan los diferentes programas de la Secretaría del Interior; así como, ampliar los canales de información y atención a la ciudadanía.

Durante el periodo comprendido entre enero a septiembre del año 2022, se han realizado diecisiete (17) participaciones durante los espacios radiales de "BGA Vibra Segura" en la Emisora La Cultural, contando así con la intervención de diferentes funcionarios expertos en el tema.

5. **Sírvase informar el personal experto que se ha contratado desde la administración municipal como instrumento para tomar las decisiones claves en las altas consejerías.**

Teniendo como referencia el denominado proyecto: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DE LOS DELITOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA", el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Bucaramanga, Una Ciudad de Oportunidades". *Lineas estratégicas:* Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada / Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar; *Componentes:* Bucaramanga segura / Capacidades y oportunidades para superar brechas sociales; *Programas:* Aceleradores desarrollo social / Prevención del delito / Fortalecimiento institucional a los organismos de seguridad / Promoción de la seguridad ciudadana, el orden público y la convivencia / Promoción de los métodos de resolución de conflictos, acceso a la justicia restaurativa y aplicación de la justicia restaurativa; *Registro Municipal* 20210680010086 y BPIN 20210680010086.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga, en aras de fortalecer el proceso de gestión territorial de la seguridad ciudadana, realizó la contratación de un equipo de profesionales de policía en uso de buen retiro, con diversos perfiles profesionales de administración, dirección y operación en materia de gestión del servicio de policía y seguridad ciudadana, quienes están a cargo de asesorar, planear, direccionar y ejecutar los planes y acciones operativas encaminadas la prevención y control del delito, mediante la articulación institucional e interinstitucional.

**EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

NOMBRES Y APELLIDOS / CONTRATO Y OBJETO CONTRACTUAL	PERFIL PROFESIONAL / LABORAL
<p>(R.A.) T.C. RODRIGO RIGOBERTO ALVAREZ TRIANA Contrato No. 3395 de 2022</p> <p>Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR APOYANDO EN LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DE LOS DELITOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"</p>	<p>Administrador policial, especialista en seguridad, especialista en Gestión ambiental, oficial de la policía Nacional de Colombia, en uso de buen retiro en el grado de Teniente Coronel, con 24 años de experiencia y servicio en la institución, habiendo ocupado diferentes cargos operativos, administrativos y de gestión académica, como comandante de estación, comandante de distrito y comandante operativo; jefe de planeación, jefe de presupuesto, jefe de la oficina de gestión territorial de seguridad ciudadana; en la gestión docente como jefe de área académica y área de investigación académica. Con capacidad de liderazgo y vocación de servicio, responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para dirigir equipos de trabajo y ejecución de</p>

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

	tareas y resultados bajo diversos entornos y contextos sociales.
<p>(R.A.) T.C. ELKIN EDUARDO TORO GIRALDO Contrato No. 3390 de 2022</p> <p>Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR APOYANDO EN LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DE LOS DELITOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"</p>	<p>Administrador de Empresas, Administrador Policial, Especialista en investigación criminal, Especialista en seguridad, Especialización en Gestión Territorial para la Seguridad (en curso) , profesional proactivo y motivado por el trabajo, oficial de la Policía en uso de buen retiro en el grado de Teniente Coronel, con más de 23 años de experiencia al servicio de la Policía Nacional y la comunidad en general, desarrolle habilidades organizativas e interpersonales en cargos operativos y administrativos, planeación del servicio, análisis y evaluación de riesgos, verificación y control de actividades investigativas y de prevención del delito, diseño, implementación y seguimiento de indicadores para planear y realizar estrategias en la toma de decisiones, trabajando siempre en entornos activos y bajo presión en donde se debe cumplir con altos estándares de calidad. Capacitado para ejercer como consultor y asesor en temas de seguridad en la articulación de las autoridades territoriales del orden departamental, seccional y local para atender las problemáticas de seguridad ciudadana.</p>
<p>(R.A.) MY. VICTOR MANUEL TAFUR SERRANO Contrato No. 2095 de 2022</p> <p>Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR APOYANDO EN LA CREACION, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E INICIATIVAS SOCIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, GESTIÓN DE CONFLICTOS COMUNITARIOS Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"</p>	<p>Profesional en administración policial, técnico profesional en seguridad vial y consultor en seguridad privada, manejo de plataformas electrónicas y Windows, con experiencia en la especialización de tránsito y transporte, plan estratégico de seguridad vial e investigación en accidentes de tránsito, así como en el manejo de los temas de seguridad ciudadana. Destacado en habilidades sociales, relaciones interpersonales, en el manejo de crisis, trabajo en equipo y liderazgo para orientar la ejecución de tareas en entornos de alta complejidad, oficial de la Policía en uso de buen retiro en el grado de Mayor, con más de 21 años de experiencia al servicio de la Policía Nacional y la comunidad en general</p>
<p>(R.A.) IT. CARLOS EDUARDO VALENCIA CAICEDO Contrato 3389 de 2022</p> <p>Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DE LOS DELITOS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"</p>	<p>Técnico profesional en servicio de policía, Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información, Intendente de la policía nacional en uso de buen retiro, con 22 años de experiencia y servicio en la institución, experto en seguridad ciudadana, analista e investigador criminalístico, estudios en el exterior de perfilación criminal y técnicas de investigación, habiendo ocupado distintos cargos operativos del servicio de policía a través de la vigilancia policial en contribución a la seguridad ciudadana, en el análisis de la investigación criminal y la informática basada en la implementación de herramientas TIC, ofimática y desarrollo de software, programador junior en diseño WEB y APPS bajo amplios parámetros de calidad, sus últimos cargos se desempeñó en la Estación Norte como supervisor de servicio en el modelo de vigilancia por cuadrantes, atendiendo y sirviendo a las problemáticas de esta comunidad. Practicante de principios éticos y valores morales, con amplio sentido del trabajo en equipo, la responsabilidad y liderazgo.</p>
<p>(R.A.) IT. NIXON JAVIER NIÑO GAMBOA Contrato 1965 de 2022</p>	<p>Abogado, especialista en derecho administrativo y técnico profesional en servicio de Policía. Intendente en uso de</p>

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y ASESORANDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENCIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	buen retiro con experiencia en materia de seguridad y convivencia con más de 20 años al servicio de la Policía Nacional, habiendo laborado en los Departamentos de Policía Norte de Santander, Arauca, Santander y la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en estos años laborados se desempeñó como Patrulla de Vigilancia, integrante del Escuadrón Móvil de Carabineros EMCAR, Armero técnico, Analista de Contratos y Jefe Jurídico de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Actualmente se desempeña como abogado asesor e integrante del equipo de seguridad y convivencia ciudadana de la secretaria del Interior.
---	---

6. Sírvase informar cual ha sido el avance del hecho metropolitano en materia de seguridad, conforme a los compromisos pactados en torno a la asignación presupuestal al área metropolitana para la ejecución del mismo.

El Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB se encuentra comprometida con la búsqueda de estrategias de diálogo, articulación e integración de los municipios asociados para mejorar la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el territorio; como bien se sabe, en desarrollo de dicho propósito, mediante Acuerdo Metropolitano N° 002 del 11 de mayo de 2022 se declaró como Hecho Metropolitano: "La Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el Área Metropolitana de Bucaramanga", al ser un fenómeno con impactos económicos, sociales, culturales, territoriales, políticos y administrativos en los municipios de Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta.

Tras dicha declaratoria, fue creado y conformado el "Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana", cuerpo consultivo y decisorio en materia de planeación, prevención y reacción frente a los eventos ligados este fenómeno e instancia o espacio de coordinación interinstitucional en que participan todas las autoridades político administrativas metropolitanas.

En lo que va corrido del año 2022, se han realizado varios Consejos Metropolitanos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre los cuales se destacan los siguientes:

1. El realizado el veintitrés (23) de mayo de 2022, en el que se llevó a cabo la aprobación del reglamento del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. El realizado el veintidós (22) de agosto de 2022, en cuyo orden del día se abordó la definición de estrategias para enfrentar las bandas de microtráfico que operan en el Área Metropolitana de Bucaramanga. En esta sesión se adoptaron medidas como la unificación de horarios de bares, discotecas y otros establecimientos nocturnos hasta las 2:00 a.m., también se lanzó el cartel de los más buscados y se ofertó recompensa por información que han desembocado en la captura de varios de los señalados en el mismo, entre ellos Edwin Rincón Pico alias "Coca Colo".
3. El más reciente Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, realizado el pasado (29) de septiembre de 2022, contó con la presencia del BG. Javier Josué Martín Gámez, Jefe Nacional del Servicio de Policía, se logró la gestión de (100) uniformados más para fortalecer el pie de fuerza de la Policía Metropolitana de Bucaramanga - MEBUC, se solicitó celeridad para la implementación de reconocimiento facial para seguir persiguiendo a los criminales, se acordaron operativos conjuntos con las direcciones de tránsito, se anunció el regreso de los cuadrantes de vecindario para reforzar la seguridad de los barrios y se trazaron los lineamientos para la puesta en marcha del Fuerte Norte de Carabineros.

Paralelamente a la celebración de los Consejos Metropolitanos de Seguridad y Convivencia, de cara a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano - PISCC, se tiene que la Junta Metropolitana del Área Metropolitana de Bucaramanga es quien adopta el mencionado plan en los términos del Artículo 2.2.8.2.12 del decreto Único Reglamentario No. 1070 de 2015, como parte de la materialización del Hecho Metropolitano, por medio de acuerdo metropolitano, el cual será vinculante para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID3115-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC formulados por cada uno de los municipios parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, con el propósito de generar directrices y lineamientos articulados entre estos instrumentos para el diseño de estrategias, planes y proyectos que permitan enfrentar problemáticas comunes o de impacto metropolitano.

De esta manera, conforme a lo establecido en el Acuerdo Metropolitano No. 002 del 11 de mayo de 2022, es el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB, quien designará la Subdirección o equipo de trabajo que se encargará de diseñar el PISCC de conformidad con el artículo séptimo del acuerdo metropolitano; previo a la presentación a la Junta Metropolitana, el proyecto de PISCC metropolitano será consultado ante el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En consecuencia, hasta tanto no sea presentado este instrumento para su aprobación ante la Junta Metropolitana del AMB, se indica que no le es dable a las entidades territoriales que los conforman avanzar con temas de inversión presupuestal, razón por la cual, no existen asignaciones presupuestales y compromisos concretos para su ejecución.

En los anteriores términos esperamos haber atendido de manera precisa el cuestionario, aprovechando esta oportunidad para reiterar el compromiso por parte de la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga, con los procesos de seguridad, protección y convivencia ciudadana, que desde luego se logra con la ayuda mancomunada de las diferentes autoridades, entidades y el apoyo de todos los ciudadanos.

Atentamente,



MELISSA FRANCO GARCIA
Secretaria del Interior
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Nidia Virviescas Camacho - Abogada CPS Sec Interior
Revisó: Carlos Mario Peñuela Sanabria - Abogado CPS Sec Interior